ACTA DE INICIO

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATACION DIRECTA				
Contrato número:	081	de	2023		
Objeto del contrato: "LA REALIZACIÓN DE LOGISTICA PARA LA ACTIVIDAD DE BIENESTAR LABORAL, ENMARCADAS EN LOS DIFERENTES PLANES INSTITUCIONALES, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DEL DÍA NACIONAL DEL SERVIDOR PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE GUATAPE Y SUS ENTES DESCENTRALIZADOS."					
Supervisor:	DANIELA GUARIN CARDONA				
Contratista:	WILSON URIEL JIMENEZ ALZATE				
Valor del contrato:	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L.C ($14.300.000).				
Duración del contrato:	El convenio tendrá una duración de UN (01) MES O HASTA AGOTAR RECURSOS, desde la firma del acta de inicio y sin superar el 31 de diciembre de 2024..				
Fecha:	03	de	julio	de	2024

CONSIDERANDO:
Que entre LA EMPRESA AUTÓNOMA DE GUATAPÉ y , WILSON URIEL JIMENEZ ALZATE mayor de edad, identificado con cédula Nº 98.512.482, se celebró el contrato Nº CD 081 de 2024, cuyo objeto es: "LA REALIZACIÓN DE LOGISTICA PARA LA ACTIVIDAD DE BIENESTAR LABORAL, ENMARCADAS EN LOS DIFERENTES PLANES INSTITUCIONALES, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DEL DÍA NACIONAL DEL SERVIDOR PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE GUATAPE Y SUS ENTES DESCENTRALIZADOS." por un valor CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L.C ($14.300.000). Que el registro presupuestal Nº00472 fue expedido el 03 de julio de 2024, el contrato fue suscrito por las partes el 03 de junlo de 2024, y se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Que el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista, el ordenador del gasto y el supervisor.
Fijar como fecha de iniciación del Contrato No. CD 081 de 2024, el día 03 de julio de 2024.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

		
Proyecto: Juliana Marulanda	Revisó: Alejandra Giraldo	Aprobó: Alejandra Giraldo